



D/250

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2026-3-18-0000049      Montevideo, **16 ABR. 2026**

VISTO: la invitación recibida por parte de la Organización Hidrográfica Internacional, para participar en el "Curso de Hidrografía de Categoría B", en la ciudad de Busan, República de Corea, desde el 16 de marzo hasta el 31 de julio de 2026;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado Curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un Oficial Subalterno perteneciente al Comando General de la Armada;

II) que los costos de alojamiento, alimentación y traslado internacional estarán a cargo de la República de Corea;

CONSIDERANDO: que es de suma importancia la participación en el citado Curso, ya que tiene como propósito formar e instruir a Oficiales nacionales y extranjeros en la especialidad de Hidrografía, destinados a satisfacer las necesidades operativas y técnicas de las respectivas Instituciones, proporcionar capacitación permanente al personal involucrado en las áreas propias de su competencia de acuerdo con las necesidades profesionales y técnicas para el cumplimiento de las tareas;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

MARIO LUBETKIN      SANDRA LAZO

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°. Desígnase en comisión de servicio en la ciudad de Busan, República de Corea, a la Alférez de Navío (CG) Belén Arotxarena, para participar en el "Curso de Hidrografía de Categoría B", desde el 16 de marzo hasta el 31 de julio de 2026.
- 2°. Otórgase a la integrante de la comisión 138 (ciento treinta y ocho) días de viáticos abatidos al 10% del 30% para la ciudad de Busan, por un importe diario de U\$S 11,49 (dólares estadounidenses once con 49/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.585,62 (dólares estadounidenses un mil quinientos ochenta y cinco con 62/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2026, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.
- 3°. Impútase el gasto referido al Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".
- 4°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 5°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

  
**SANDRA LAZO**

  
**MARIO LUBETKIN**

  
**Prof. Yamandú Orsi**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA